



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 NOV 2017

Expte. N° 17.113/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 327 por la Prof. Rosalia PRINCIPATO, a/c de la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Srta. Jéscica Micaela VARA renunció el día 13 de diciembre de 2016 a la Beca de Formación que venía desempeñando en la citada Dirección, por razones personales.

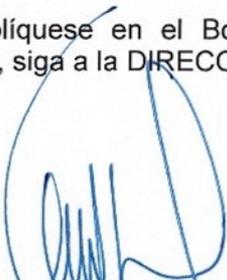
Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Jesica Micaela VARA, D.N.I. N° 38.034.804, como Becaria de Formación de la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 13 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1576-2017